



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|-----------------|--|
| RADICADO | 050001 40 03 027 2019-01384-00 |
| PROCESO | SUCESION INTESTADA |
| CAUSANTE | ANA EMILIA SANCHEZ FRANCO y JUAN CLIMACO CASTAÑEDA |
| Decisión | Decreta emplazamiento y otro |

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, se decreta el emplazamiento de BEATRIZ NORA, MARIA MARGARITA y MARTHA LIGIA CASTAÑEDA SANCHEZ.

En aplicación a lo establecido en el art. 10 Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el emplazamiento de realizará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, una vez se encuentre ejecutoriada esta decisión.

Ahora bien, en relación con el incidente de regulación de honorarios presentado por la abogada MARY LUZ VASQUEZ, se le hace saber que no se le dará trámite al mismo de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., atendiendo que a la togada actuante no se le ha revocado el poder y si lo que pretende es la declaratoria de la existencia del contrato de prestación de servicios profesionales, deberá acudir a la Jurisdicción laboral para que se ventile dicho asunto.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Civil 027 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3981afd4eeb46aeb01d2c7dbd81cb154465d28228909a3a9dae774d97576bee

Documento generado en 12/08/2021 12:25:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>